

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, octubre 26 de 2021. **Rad. 2019-00312.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando el auto del 25 de junio de 2021, proferido por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 652

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **MARÍA LUCY AGUDELO GÓMEZ** contra **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., Y PORVENIR S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 158 de octubre 27 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA